

ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE LA PESCA, ARTESANAL DE GRAN CANARIA, (OPP 48)



MARE "Arrivée"
N° 11390
Date: 03 09 2009

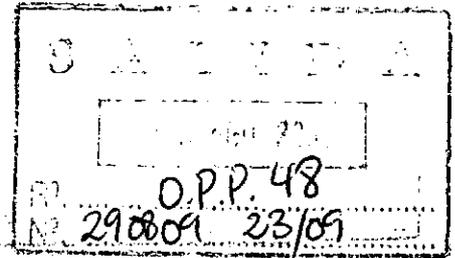
Registro Sanitario 12.13401/GC - Registro Primera Venta L028/LP
CIF G-35347145 <opp48@hotmail.com>
Avda. del Muelle, A 8. DP 35120 Arguineguín
Lonja OPP48, Muelle Pesquero. Las Palmas, Gran Canaria



Tno.66 25 81 476 // 666 27 64 00/ 678 268 204

(Para contactar con esta OP, por favor usen el Email. Gracias)

Comisión Europea- Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca
<Reforma de la PPC>
B-1049 Bruselas, Bélgica



ASUNTO: REFORMA DE LA POLITICA PESQUERA COMUN.

Estimado Sres. De la Comisión de Pesca,

Es un principio de fundamento, que para reformar algo, primero se tiene que formar; lo contrario sería inconsistente, más cuando se trata de una cuestión tan seria: La Política Pesquera Común, por la que se ha corrido ríos de tinta con tantos Reglamentos y Disposiciones.

Uno de estos, el que se considero en un orden: La Organización Común de Mercados, como la llave para poder alcanzar unos objetivos de cimientos (OCM) en ese fundamento (PPC), con lo que se conseguiría llegar a construir una infraestructura logística dentro de ese orden, usando verdaderas columnas como gestores: Las Organizaciones de Productores de la Pesca, para que mediante los Aspectos de los Programas Operativos de la Pesca, se consiguiera resultados consistente de orden, sin que se tuviera que reformar, sino solo quizás modificar algunos asuntos que mejorara ese orden, para que ninguna contraorden causara desorden al fracaso pesquero.

Estas actuaciones de cambios, sin lugar a dudas necesitaba una adecuada educación de información constante, para que primero no hubiera ignorancia en cuanto a los resultados de gestión y segundo, era necesario un seguimiento, reforzando lo primero, para que ese orden se mantuviera constante. Para tales menesteres se crearon a las OPs, las cuales fueron dirigidas en su principio mediante Reglamentos, que las dotaron de rango suficiente para ser las prioritarias en la gestión de la cadena comercial de la comunidad europea, con lo que se conseguiría no solo la rentabilidad de los productores, sino que la calidad y el abastecimiento fuera un medio seguro garantizado por las OPs.

Esas actuaciones están reflejadas en los diversos Reglamentos que se han ido proclamando como base a través de los años, pero que lamentablemente han sido pignoradas por aquellos responsables que no han sabido mantener ese seguimiento del establecido orden mediante el apoyo de debidas-constantes información adecuada a lo consignado por la PPC y de orden por la OCM a sus creadas y dispuestas OPs, sino que las han desamortizados, no facultándolas al no dotarlas con las Medidas de los Fondos del IFOP y FEP, sino que las han relegados, permitiendo que con cortinas de humos fueran reemplazadas por Corporaciones Públicas constituida sin ánimo de lucro, permitiendo permisividad de intromisión profesional y una desleal competencia a las OPs.

Asimismo se ha sido permisivos causando desorden con ciertas contraorden, **al apoyarse el establecimiento de empresas privadas** que han ocupado el papel que deberían tener por derechos de rango el estado legal de las OPs, al concederles a empresas privadas ayudas y subvenciones millonarias que han fortalecidos sus estructuras e infraestructuras para ocupar el funcionamiento de las OPs, relegándolas igualmente de su posición, lo que ha creado intereses privados que han ayudado a desamortizar a las OPs en el papel que debe ocupar en la Comercialización y Transformación de los productos pesqueros, como así está dispuesto dentro del Aspecto de sus programas Operativos. Pero que también han encaminado el fracaso al sector pesquero.

Igual han fundamentado **una serie de "agencias"** alrededor del sector pesqueros con apoyos millonarios de los Fondos IFOP-FEP destinados a los productores pescadores, con la idea de que se quiere orientar y ayudar de esa forma a estos, cuando lo único que se ha conseguido es ignorar aun mas a las OPs y a sus productores, con estas formulas impuestas, como una cortina de humo más a las tantas ya existentes, desvirtuando la verdadera filosofía línea del uso de los Fondos Comunitarios para lo que fue designado: Potenciar a las OPs, los ejes de la OCM y esta de la PPC.

El resultado de este fracaso ha sido causado por la falta de información e ignorancia, lo que se demuestra por la edición de este Libro Verde por el que se pide una REFORMA DE LA POLITICA PESQUERA COMUN, donde en el punto 7, se pide observaciones y comentarios al respecto del mismo: Lo contrario no se entendería.

En base a esto, esta OPP48 formula las observaciones expresadas, por si todavía existe algún resquicio en quienes forman los verdaderos responsables de la Comisión, aquello que votaron y apostaron cuando crearon con sentido la PPC y por soporte a la OCM con fines de crear a las OPs.

A estos invocamos, para que se ponga orden en lo que se dispuso como emblema en toda esta cuestión que se tiene que resolver a favor del sector pesquero dentro de lo que es la Organización Común de Mercados, que aunque parece simple es la llave para poder mantener ese orden en toda la infraestructura logística del orden pesquero, si usan a las Organizaciones de Productores de la Pesca, toda vez que son los mismos productores quienes tienen que mantener y cuidar esas sus fincas que es el Mar en todos sus recursos: Todo lo demás sobra y son simples espejismos, que personas académicas como son los que forman la Comisión de la CEE deben ver y de superar, para conseguir la estabilidad de la comunidad europea en sector pesquero.

Analicen por favor este documento a la luz de los principios fundados aquí expresados y encontraran el orden enumerado para evitar más desamparo-demanda-denuncia en el sector pesquero. Por favor, no hagan difícil lo sencillo ni complicado lo simple. No Reformen la PPC, sino hagan que se cumpla sus formas dispuestas. No Reformen la OCM, sino hagan que se cumpla su forma, sus normas. No reformen las OPs, sino ayúdalas dándole las herramientas que se dispuso para estas, el rango de gestor de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento 104/2000 (1) (2) (4) (6) (9) y otros. Impartan apropiadas educación informativa, para que el sector pesquero se vea enriquecido por aquello que se dispuso. No causen desorden con contraorden para que los enemigos de las OPs por sus intereses creados no las destrocen con continuas cortinas de humos en la intolerancia y abuso de poder desmesurados que prevarican y estafan de continuo. No lo permitan, pues para eso Vds., fueron encomendados: Defender por la PPC a la OCM y consecuente las OPs.

Gracias por la atención prestada y sepan que nos tienen a su disposición.

Atentamente

En Gran Canaria, a 29 de agosto de 2009

Por la OPP48, el director gerente

Feliz Batista Silveira

